

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 18 de febrero de 2004

Número 32

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Otros Anuncios	
AYUNTAMIENTOS	402	DOCUMENTOS EXPUESTOS	408
681 AYUNTAMIENTO DE HUESCA		651 AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	408
..... RENTAS	402	682 AYUNTAMIENTO DE AÍNSA SOBRARBE	408
680 AYUNTAMIENTO DE HUESCA		691 AYUNTAMIENTO DE NOVALES	408
..... SECRETARIA	402	670 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARASÁN	408
289 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO		671 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARASÁN	408
..... URBANISMO	402	672 ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANOS	408
650 AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	402	673 ENTIDAD LOCAL MENOR DE BESIANOS	408
652 AYUNTAMIENTO DE AGÜERO	402	773 ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN MARTÍN DE VERI	408
653 AYUNTAMIENTO AZANUY-ALINS	403	774 ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN MARTÍN DE VERI	408
654 AYUNTAMIENTO DE BIELSA	403		
655 AYUNTAMIENTO DE BIELSA	403		
656 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE	404		
659 AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	404		
662 AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA	404		
663 AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA	404		
664 AYUNTAMIENTO DE SALLEN'T DE GALLEGO	404		
665 AYUNTAMIENTO DE SENÉS DE ALCUBIERRE	404		
666 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	404		
667 AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN	404		
683 AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	404		
684 AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	405		
685 AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	405		
686 AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA	405		
687 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	405		
688 AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	405		
689 AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO	405		
690 AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA	405		
695 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	405		
698 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	405		
699 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	406		
702 AYUNTAMIENTO DE SALLEN'T DE GÁLLEGO	406		
748 AYUNTAMIENTO DE SALLEN'T DE GÁLLEGO	408		
703 AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	408		
746 AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	408		
734 AYUNTAMIENTO DE ALERRE	408		
738 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	408		
739 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	408		
740 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	408		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE HUESCA RENTAS

681

EDICTO

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria (redacción dada por Ley 66/97 de 30 de Diciembre), a efectuar la citada notificación mediante el presente Edicto, para comparecencia en el Departamento de Rentas (Ayuntamiento de Huesca, plaza de la Catedral 1. Teléfono 974 292102), en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la presente publicación.

Nº Exp.	AÑO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
1084	2003	LÓPEZ HERNÁNDEZ, VÍCTOR	PLUSVALÍA	100,54 Euros
1732	2003	GIMÉNEZ GIMÉNEZ, FRANCISCO	PLUSVALÍA	131,99 Euros

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

La interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que garantice el pago de los débitos o se deposite el importe de la deuda más el 25% en la Caja Central de Depósitos o en la Caja de esta Corporación.

Huesca, 29 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

SECRETARIA

680

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil tres, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Propuesta de decisión sobre el Estudio de Detalle de la parcela sita en el Polígono 1 del PGOU dentro del ámbito del PEPRI, Sector Principal del Casco Histórico, manzana 44885 (c/. Santos Justo y Pastor núm. 17).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 18 de diciembre de 2003, sobre el resultado de información pública al que ha estado sometido el Estudio de Detalle de la parcela sita en el Polígono 1 del PGOU dentro del ámbito del PEPRI, sector principal del Casco Histórico, manzana 44885 (C/Santos Justo y Pastor, núm. 17), presentado por D. Alfonso Aylagas Lafuente en representación de PEIRALUN S.L., en el que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

Por los veintiún miembros presentes de los veintinueve que integran el número de derecho de la Corporación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en el Polígono 1 del PGOU dentro del ámbito del PEPRI, sector principal del Casco Histórico, manzana 44885 (C/ Santos Justo y Pastor núm. 17), presentado por D. Alfonso Aylagas Lafuente, en representación de PEIRALUN S.L.

2º.- Notificar el presente acuerdo a las Oficinas Municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, todos aquellos interesados puedan interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podría interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 2 de febrero de 2004.-El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO URBANISMO

289

ANUNCIO

Por D. Antonio Armisén Murillo y D. Antonio Piniés Garcés, en representación de AUTOMÓVILES TONES, S.L se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de actividad para la ampliación de nave destinada a taller y nueva nave destinada a exposición de automóviles en el Polígono Industrial "Valle del Cinca", parcela, 48, según el proyecto básico y de ejecución, redactado por el Arquitecto D. Augusto Mora Pueyo, visado el 1 de agosto de 2001 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 15 de enero de 2004.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

650

ANUNCIO

Esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2.004, aprobó el Proyecto Técnico de Obra Municipal Ordinaria denominado «Recuperación Medioambiental del Salto del Molino», según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Juan J. Florensa Mateu.

Se somete a información pública el presente acuerdo por periodo de veinte días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98.2 de la Ley 5/1.999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Albalate de Cinca, a 2 de febrero de 2004.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

AYUNTAMIENTO DE AGÜERO

652

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Agüero para el ejercicio 2004, se considera definitivamente aprobado y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos en este Boletín Oficial de la Provincia y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D Leg. 781/1986, se publica la Plantilla de Personal.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

ESTADO DE GASTOS

Cap.1: Gastos de Personal	150.300 Euros
Cap.2: Gastos en bienes corrientes y servicios	141.300 Euros
Cap.3: Gastos Financieros	4.000 Euros
Cap. 4: Transferencias corrientes	6.000 Euros
Cap. 6: Inversiones Reales	61.070 Euros
Cap. 7: Transferencias de capital	0 Euros
Cap. 8: Activos Financieros	0 Euros
Cap.9: Pasivos Financieros	17.600 Euros
TOTAL GASTOS:	380.270 Euros

ESTADO DE INGRESOS

Cap.1: Impuestos Directos	19.500 Euros
Cap. 2: Impuestos Indirectos	11.000 Euros
Cap. 3: Tasa y Otros ingresos	213.020 Euros
Cap. 4: Transferencias Corrientes	77.200 Euros
Cap. 5: Ingresos patrimoniales	20.170 Euros
Cap. 6: Enajenaciones de inversiones	0 Euros
Cap. 7: Transferencias de capital	39.380 Euros
Cap. 8: Activos Financieros	0 Euros
Cap. 9: Pasivos Financieros	0 Euros
TOTAL INGRESOS:	380.270 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL 2004.

I-FUNCIONARIOS DE CARRERA	Grupo	Denominación	Núm	Observaciones
Escala de habilitación nacional:				
I.-Subescala de secretaría				
Intervención	B		1	Agrupación Ayto.Biscarrués
		Total:	1	
II.-PERSONAL LABORAL				
	E	Gerocultora	4	
	E	Gerocultora	2	A tiempo parcial
	E	Gerocultora	1	Temporal
	E	Encargada Camping	1	
	E	Operarios camping	2	Temporal
		TOTAL PERS.LABORAL:	10	

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO:

Servicios Generales:

Puesto	Grupo	Nivel	Nº Puestos	Régimen Situación
Secretario-Interventor	B	18	1	Funcionario interino

Bienestar social: Residencia municipal

Puesto	Grupo	Nº de puestos	Régimen situación
Gerocultoras	E	6	Laboral fijo
Gerocultora	E	1	Laboral discontinuo

Camping municipal "Peña sola"

Puesto	Grupo	Nº Puestos	Régimen/Situación
Encargado	E	1	Laboral/fijo.

PROMOCIÓN EMPLEO (Convenio INAEM)

Puesto	Grupo	Nº Puestos	Régimen/Situación
Operarios camping	E	2	Laboral temporal ayudante

Agüero, a 2 de febrero de 2004.- La alcaldesa, Lourdes Nasarre Morlans.

AYUNTAMIENTO AZANUY-ALINS

653

ANUNCIO

D. José María Faro Pacheco con domicilio a efectos de notificación en calle Horno, nº 15 de Azanuy, ha solicitado licencia de actividad de una explotación de engorde de ganado cunicula, a emplazar en el polígono 10, parcela 5 de Azanuy.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir periodo de información pública por término de 10 días desde la inserción del presente Edicto en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultarse en la misma durante el horario de oficina.

Azanuy-Alíns, a 3 de febrero de 2004.- El alcalde, Carlos Figuera Vidal.

AYUNTAMIENTO DE BIELSA

654

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Bielsa para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 1 de DICIEMBRE de 2003, sin presentarse reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, en base al art. 150.3 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 39/1988, de 28 de diciembre, publicándose a continuación su resumen por capítulos, y la Plantilla de Personal.

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2003

ESTADOS DE GASTOS	
Capítulo 1. Gastos de Personal	139.300,00 Euros
Capítulo 2. Gastos Corrientes y Servicios	202.500,00 Euros
Capítulo 3. Gastos Financieros	22.200,00 Euros
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	36.300,00 Euros
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	400.300,00 Euros
Capítulo 6. Inversiones Reales	620.000,00 Euros
Capítulo 7. Transferencias de Capital	600,00 Euros
Capítulo 9. Pasivos Financieros	33.700,00 Euros
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	654.300,00 Euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.054.600,00 Euros
ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo 1. Impuestos Directos	173.570,00 Euros
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	28.000,00 Euros
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	152.670,00 Euros
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	115.000,00 Euros
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	126.390,00 Euros

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	595.630,00 Euros
Capítulo 7. Transferencias de Capital	458.970,00 Euros
Capítulo 9. Pasivos Financieros	0,00 Euros
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	458.970,00 Euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.054.600,00 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL

1 Plaza de Secretario Interventor con Habilitación Nacional Grupo B, Nivel 19.

1 Plaza de Auxiliar Administrativo, laboral eventual, a tiempo parcial.

Personal Laboral fijo: 1 operario de Servicios Múltiples

Personal laboral eventual: 8 trabajadores de la construcción y 3 operarios de servicios variados.

En Bielsa, a 2 de marzo de 2004. - El alcalde, Antonio Escalona Estévez.

655

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2003, acordó la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio del año 2004 fijando los importes que se detallan a continuación para sus respectivas Tasas, y quedando el expediente en exposición pública por plazo de treinta días para alegaciones. Transcurrido el plazo sin reclamaciones se entiende aprobado definitivamente:

OCUPACIÓN DE VÍAS de uso público con fin lucrativo :	
Por metro cuadrado ocupado en vía de 1ª categoría:	25,00 Euros
Por metro cuadrado ocupado en vía de 2ª categoría:	21,35 Euros
INSTALACIONES EN TERRENO PÚBLICO de Casetas, espectáculos e industrias ambulantes: - dentro del caso urbano:	7,85 Euros
- fuera del caso urbano:	9,25 Euros
ESCAPARATES Y VITRINAS (euros/ m2):	19,45 Euros
VADOS. Entradas de vehículos por aceras (euros/ vado):	9,70 Euros
ACAMPADAS en terreno municipal (persona/ día):	
a) campamentos juveniles:	1,20 Euros
b) acampada individual: adultos:	1,95 Euros
niños (hasta 12 años):	0,50 Euros
tienda grande o caravana:	2,60 Euros
tienda pequeña:	1,65 Euros
coche:	0,65 Euros
FOTOCOPIADORA municipal (euros/ fotocopia):	0,20 Euros
FAX (euros/ hoja):	0,80 Euros
COPIAS ARCHIVO FOTOGRAFICO(por foto):	3,00 Euros
ENTRADAS MUSEO: Adultos:	3,00 Euros
Grupos:	1,50 Euros
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (basura, euros/ año):	
Vivienda unifamiliar	27,15 Euros
Supermercados y Hoteles-Restaurante	352,15 Euros

Comercios, Bares y Restaurantes	190,15 Euros
Parador de Monte Perdido	1.921,25 Euros
Camping Pineta	1.597,85 Euros
Colonia P.J. Turull	701,20 Euros
Valdefierro	551,10 Euros
Centrales Hidroeléctricas	521,70 Euros
Residencias y hoteles sin restaurantes	94,45 Euros
Industrias	89,50 Euros
Cuartel Guardia Civil	89,50 Euros

Bielsa, a 2 de febrero de 2004.- El alcalde, Antonio Escalona Estévez.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE

656

EDICTO

Al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante la publicación del presente edicto, que por Decreto de Alcaldía de 21 de enero de 2004 se acordó estimar en parte las alegaciones planteadas por D^a M^a José Allué Ribera, de fecha de 7 de diciembre de 2003 contra el acuerdo plenario de 29 de abril de 2003 por el que se incoaba expediente de ruina ordinaria sobre el inmueble sito en la C/ Arriba nº 28 del T.M. de Castejón del Puente, catastrado a nombre de D^a Josefa Ribera Naya, estimándose el que se notificara el expediente a los propietarios de dicho inmueble, herederos de D. Joaquín Ferrer Mur. Desconociéndose el domicilio de los mismos, por el presente se hace público que en el plazo de quince días, cualquier interesado podrá consultar el expediente, formular cuantas alegaciones considere oportunas y aportar la documentación que considere conveniente a su derecho.

Castejón del Puente, a 30 de enero de 2004.- El alcalde, José M^a Morera Argerich.

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

659

ANUNCIO

D. Pedro Bergua Beltrán, como Presidente de la Comisión encargada de redactar los Estatutos de la Comunidad de usuarios/ regantes «Fuente Vieja» de Bolea, convoca a todos los usuarios de la Comunidad, a Junta General de carácter extraordinario, que tendrá lugar el próximo Viernes día 20 de Febrero de 2004, en Salón de Actos del Ayuntamiento de La Sotonera, sito en Bolea Plaza Mayor nº 1, a las 20 horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2º.- Aprobación del proyecto de Estatutos redactados.

La Sotonera, a 2 de febrero de 2004.- El presidente de la Comisión encargada, Pedro Bergua Beltrán.

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

662

EDICTO

DAVID CAMARASA PENA, actuando en nombre propio ha solicitado ante esta Alcaldía licencia para la IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA INDUSTRIA CUYA ACTIVIDAD ES LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA a emplazar en PARCELA 181 POLÍGONO 1 de Osso de Cinca (Huesca) según proyecto redactado por el ingeniero Técnico Industrial don Adolfo Solano Lasiera.

En cumplimiento del Art. 30.2 a) del RAMINIP de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Osso de Cinca, a 5 de noviembre de 2003.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

663

EDICTO

JOSEFA GARCÍA PINILLA, actuando en nombre propio ha solicitado ante esta Alcaldía licencia para REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBO a emplazar en PARTIDA SARDERA, POLÍGONO 2, PARCELA 125 de Osso de Cinca (Huesca) según proyecto redactado por el ingeniero agrónomo D. DAVID MONGE MARTI.

En cumplimiento del art. 30.2 a) del RAMINIP de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Osso de Cinca, a 2 de febrero de 2004.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GALLEGO

664

ANUNCIO

D. Francisco Bono Ríos y D. Eduardo Martínez Ibarquien, en representación de Formigal S.A., con CIF A-50.011.808 y domicilio en C. Albareda nº 21 de Zaragoza, solicitan Licencia de Apertura, para la actividad de "Edificio Polivalente en zona del Telecabina" en Suelo No Urbanizable de la Estación de Esquí de Formigal.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sallent de Gállego, a 4 de febrero de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Saez.

AYUNTAMIENTO DE SENÉS DE ALCUBIERRE

665

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 12 de enero de 2004, el Presupuesto Único para el ejercicio 2.004, se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en el art. 150,1 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerara definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Senés de Alcubierre, a 26 de enero de 2004.- El alcalde presidente, José Antonio Millán Martín.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

666

ANUNCIO

Iniciado el expediente para la cancelación de la fianza definitiva constituida en garantía de la correcta ejecución de la obra «EJECUCIÓN OBRAS GUARDERÍA DE TAMARITE DE LITERA» por el contratista adjudicatario CONSTRUCCIONES LUMBIERRES S.L. con domicilio en calle Agustina de Aragón, 72 bajos de Altorricón, dando cumplimiento a lo dispuesto en el RDL 2/2002 de 16 de junio texto refundido de los contratos de las administraciones públicas, se hace público, que durante el plazo de 15 días, quienes crean tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, podrán presentar reclamaciones ante esta Alcaldía.

En Tamarite de Litera, a 30 de enero del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN

667

EDICTO

Don Abel Lisa Gómez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de explotación de ganado porcino de cebo, a emplazar en polígono 1, parcela 167 de este término municipal de Torralba de Aragón.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torralba de Aragón, a 29 de enero de 2004.-El alcalde, Antonio Bayod Calvo.

AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

668

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2002 CONSOLIDADO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES.

Asumiendo la propuesta técnica y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa en informe del Interventor, se acuerda:

Primero: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 172.3 y 174.4 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, se acuerda dar por verificada la dación de cuenta de la aprobación de los mencionados documentos presupuestarios, acuerdo suscrito por mayoría absoluta de los concejales, pronunciamiento que se extiende a lo indicado en el Artículo 174 de la Ley 39/88.

Ainsa, 27 de enero de 2003.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

684

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2003, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, para el ejercicio 2003, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y del organismo autónomo IMSA, junto con la plantilla de personal.

El expediente queda expuesto al público en las dependencias de este Ayuntamiento, por un periodo de 15 días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se presentase ninguna reclamación.

Aínsa 27 de enero de 2004.-El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

685

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2003, aprobó la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo se expone al público por plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría en horario de oficina y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, la aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Aínsa a 23 de enero de 2003.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

686

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea, en sesión plenaria celebrada el día 9 de enero de 2004, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general y plantilla de personal para 2004.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose, que de no producirse éstas, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo.

Alcalá de Gurrea, a 14 de enero de 2004.-El alcalde, José Vitalla Larriba.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

687

ANUNCIO

Por el plazo de un mes permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones por la tasa de suministro de aguas potables y alcantarillado correspondientes al 2º semestre año 2.003, aprobados por Resolución de Alcaldía, de fecha 2 de febrero de 2.004.

Simultáneamente se anuncia la puesta al cobro de los recibos, en periodo voluntario, durante el plazo de dos meses.

En caso de formularse reclamaciones, se suspenderá este plazo para los recibos que sean objetos de reclamación.

Almudévar, 2 de febrero de 2.004.-La alcaldesa María Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

688

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Enero de 2.004, aprobó con el voto de la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, el Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento y la Residencia de la Tercera Edad de Biescas, correspondiente al ejercicio de 2.004, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/88. Dicho documento se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, su durante este plazo no se presenta ninguna reclamación.

Biescas, 4 de Febrero de 2004.-El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO

689

ANUNCIO

Por D. Javier Cans Vázquez, en representación de FILPEL BOBINAS, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de un DEPÓSITO DE GAS PROPANO PARA CALEFACCIÓN INDUSTRIAL en centro productivo de hilaturas especiales, sito en la Ctra. Barbastro - Adahuesca, km. 5.6 en

Castillazuelo (Huesca) según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial, D. José Luis Lacostena Pérez, visado por el Colegio Oficial de ingenieros técnicos industriales de Aragón, Delegación de Huesca, el 29 de diciembre de 2.003.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castillazuelo, a 3 de febrero de 2004.-El alcalde-presidente, Joaquín Muzas Royo.

AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA

690

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal aprobó en sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2004 los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso, tramitado por procedimiento abierto, para la explotación, durante el periodo del 5 de junio al 31 de agosto de 2004, de las piscinas municipales en La Puebla de Roda y prestación del servicio de bar sito en el mismo recinto, lo que se hace público durante un periodo de 15 días a los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones, de acuerdo con el artículo 233.2.4 de la Ley de Administración Local de Aragón.

Asimismo se convoca simultáneamente el concurso público y si dentro del plazo se produjeran reclamaciones se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Objeto: Es objeto del contrato la explotación de las piscinas municipales en La Puebla de Roda y prestación del servicio de bar sito en el mismo recinto, mediante el arrendamiento de las instalaciones y bienes que constan en el anexo de los pliegos.

Precio de licitación: El precio o canon que ha de abonar el arrendatario se fija en 300,51 Euros I.V.A. incluido por noventa y tres días

Plazo de arrendamiento: Tendrá una vigencia de sesenta y tres días, contados desde el 5 de junio de 2004 y finalizando el 5 de septiembre de 2004.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en las dependencias del Ayuntamiento (Cl. Mayor nº 24 - 22482 La Puebla de Roda - Huesca) los días hábiles en horario de oficina durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., debiendo contener la documentación establecida en la cláusula 14 de los pliegos.

Apertura de ofertas: A convocar por el Presidente de la Mesa de Contratación.

Modelo de proposiciones

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en, en nombre o representación de, enterado del concurso para la explotación de las piscinas municipales de La Puebla de Roda y prestación del servicio de bar sito en el mismo recinto durante el periodo - verano 2004 -, se compromete a asumir dicho arrendamiento en las siguientes condiciones

Lugar, fecha y firma.

Isábena a 21 de enero de 2004.-El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

695

ANUNCIO**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Aprobado con carácter inicial por el Pleno Municipal de fecha 20 de Enero de 2004, la Modificación Aislada nº 1 del PGOU, y de acuerdo con la regulación del art 73 de la LUA y 154 de su Reglamento de Desarrollo Parcial, se somete a un periodo de información pública de 30 días.

El expediente puede consultarse en las oficinas municipales en horas y días de atención al público.

Panticosa a 3 de Febrero de 2004.-El alcalde, osé Luis Puedo Belío.

698

ANUNCIO**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Aprobado con carácter inicial por el Pleno Municipal de fecha 20 de Enero de 2004, el Plan Especial de Reforma Interior de la UE nº 7 de Panticosa, se somete a un periodo de información pública de un mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley Urbanística de Aragón y su Reglamento de Desarrollo Parcial.

El expediente puede consultarse en las oficinas municipales en horas y días de atención al público.

Panticosa a 22 de Enero de 2004.-El alcalde, José Luis Puedo Belío.

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el año 2004, compuesto por el presupuesto de la Entidad, las previsiones de ingresos y gastos de entidad mercantil de capital totalmente municipal Energías de Panticosa S.L., sus bases de Ejecución y la Plantilla de personal, sin haberse presentado reclamación alguna, se entiende elevado a definitivo, publicándose resumido por capítulos con el siguiente contenido:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2.004.**ESTADO DE INGRESOS**

	AYTO.	OP. CONSOL	SOCIEDAD	OP. CONSOL.	PTO CONSOLIDADO
CAP. I	372.000.º				372.000.º
CAP. II	529.848.º				529.848.º
CAP. III	772.924.º		377.000.º	-15.025.º	1.134.899.º
CAP. IV	204.406.º				204.406.º
CAP. V	54.866.º				54.866.º
CAP. VI ..	215.612.º				215.612.º
TOTAL	2.149.656.º		377.000.º	-15.025.º	2.511.631.º

ESTADO DE GASTOS

	AYTO.	OP. CONSOL	SOCIEDAD	OP. CONSOL.	PTO CONSOLIDADO
CAP. I	320.000.º		11.000.º		331.000.º
CAP. II	502.650.º	-15.025.º	279.000.º		766.625.º
CAP. III	3.900.º				3.900.º
CAP. IV	19.306.º				19.306.º
CAP. VI	1.279.800.º		87.000.º		1.366.800.º
CAP. IX	24.000.º				24.000.º
TOTAL	2.149.656.º	-15.025.º	377.000.º		2.511.631.º

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.004**A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	TOTAL
SECRE-INTER	B	26	1

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL**I.- DE ACTIVIDAD PERMANENTE**

LABORAL FIJO	DURACIÓN INDEFINIDA	ADMINISTRATIVO	TOTAL
"	"	AUXILIAR-ADVO	1
"	"	OFICIAL DE 1ª	1
"	"	PEON	3
"	"	ENCARGADA LIMPIEZA	1
LABORAL INDEFINIDO	TIEMPO PARCIAL	ENCARGADO BIBLIOTECA	1
LABORAL INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL		ENCARGADO GUARDERÍA	1
LABORAL DURACIÓN DETERMINADA		ENCARGADO TURISMO	1

II.- DE ACTIVIDAD TEMPORAL

LABORAL TEMPORAL	MANTENIMIENTO PISCINAS	TOTAL
"	SOCORRISTA PISCINAS	1
"	PORTERO PISCINAS	1
"	PEÓN	1

PLANTILLA PERSONAL DE "ENERGÍAS DE PANTICOSA S.L." PARA 2004

TIPO DE PERSONAL	GRUPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TOTAL
LABORAL FIJO TIEMPO PARCIAL		AUX-ADVO	1	

Panticosa a 4 de febrero de 2004.-El alcalde, José Luis Puedo Belío.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

ANUNCIO

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 2001 aprobó el Reglamento de Funcionamiento de la Escuela de Educación Infantil de Sallent de Gállego y el Pleno Municipal en Sesión Ordinaria celebrado el 27 de octubre de 2003 aprobó una Modificación del Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la Escuela de Educación Infantil, así como la plantilla de monitores de comedor, lo que a continuación se publica:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE SALLENT DE GALLEGO**CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES, INGRESOS Y BAJAS**

Artículo 1º.- El Centro de Educación infantil de Sallent de Gállego, dependiente del Ayuntamiento, se configura como Centro Asistencial y Educativo, para niños/as cuyas edades se encuentren comprendidas entre 4 meses y hasta que cumplan los 6 años, causando baja en el Centro al cumplir dicha edad.

En función del número de alumnos matriculados cada curso (que no podrá exceder de 28/30 niños/as), se dará prioridad al primer ciclo de Educación Infantil (0 - 3 años). Quedando supeditada la acogida, en festivos y vacaciones, de niños/as del segundo ciclo (3 - 6 años) a que aumente el número de profesores.

Artículo 2º.- La solicitud de plaza deberá formularse por los padres, tutores o representantes legales del menor en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, antes del 1 de septiembre, fecha de apertura del curso escolar. El inicio del curso, se hará coincidiendo con el calendario escolar y su duración será de doce meses. Fuera de este periodo, podrán incorporarse si hay plazas libres.

Artículo 3º.- La petición de ingreso será cumplimentada en el modelo oficial aportando a la misma la siguiente documentación:

- partida de nacimiento, fotocopia del Libro de Familia y tarjeta sanitaria.
- Certificado médico acreditativo de que el menor no padezca enfermedad infecto-contagiosa ni causa que le impida la incorporación a la Guardería.
- Fotografía del menor

Artículo 4º.- Formalizado el expediente de ingreso, se procederá por el Ayuntamiento a su valoración, de acuerdo con los siguientes índices:

1.- Con carácter preferente se tendrá en consideración la circunstancia, de que ambos padres se encuentren trabajando así como las circunstancias especiales que incidan en la situación familiar y afecten al normal equilibrio de ésta, a la vista de las rentas de la unidad familiar y de otras circunstancias.

2.- Constituirá un derecho preferente de ingreso, la duración de la matriculación durante el curso anterior; el hecho de que el solicitante tenga hermano u hermanos en el mismo Centro y aquellas otras circunstancias que el Pleno Municipal estime.

3.- Dado que las plazas del Centro son limitadas, tendrán prioridad absoluta aquellos solicitantes empadronados y residentes en Sallent, que lo soliciten para el horario de jornada completa. En el caso de haber plazas disponibles, se dará entrada preferente a los solicitantes de horario completo, seguido de horario matinal, horario partido y días sueltos, por este orden de preferencia.

Artículo 5º.- El estudio de las solicitudes de ingreso, así como la admisión y valoración de las circunstancias anteriores, se llevará a cabo en Comisión Informativa Municipal, para lo que se convocará también al Director del Centro y a dos representantes de padres con hijos en el mismo, que deberán elegirse entre ellos y renovarse cada año, que asistirán con voz y sin voto. En circunstancias especiales, la admisión la podrá acordar el Concejal delegado, dando cuenta en la siguiente Comisión de la decisión adoptada y de su justificación.

Artículo 6º.- La Comisión Informativa resolverá sobre las peticiones de ingreso presentadas, comunicando en cada caso el acuerdo. Contra este acuerdo cabe recurso ante el Pleno Municipal

Artículo 7º.- En el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente de la recepción del acuerdo de adjudicación de la plaza, el padre, tutor o representante legal, deberá confirmar la aceptación de la misma, mediante pago de matrícula.

Si en el plazo señalado no se hubiere procedido al abono de la matrícula, se entenderá que existe renuncia a la plaza, quedando sin efecto la adjudicación acordada.

Artículo 8º.- La incorporación al Centro podrá efectuarse en cualquier momento del año. No obstante la solicitud de alta lleva consigo el compromiso de satisfacer todas las cuotas desde el momento de la notificación de la admisión.

Artículo 9º.- Causarán baja en el Centro Infantil, aquellos inscritos en los que concurre alguna de estas circunstancias:

1.- Renuncia voluntaria a la plaza, formulada por escrito ante el Ayuntamiento, por padres, tutor o representante legal.

2.- Falta de asistencia al Centro durante un mes sin previo aviso ni causa debidamente justificada. En el caso de que no haya lista de espera y se continúe pagando la cuota, en la modalidad contratada, no causará baja.

3.- Haber cumplido 6 años o bien 3 años en el caso de que tengamos un máximo de 28/30 alumnos del primer ciclo de Educación Infantil (salvo que aumente el número de profesores).

4.- Impago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternas.

La baja en su caso, será acordada por la Comisión y su decisión será recurrible ante El alcalde del Ayuntamiento.

CAPITULO II. RÉGIMEN INTERNO.

EL HORARIO.

Artículo 10º.- El Centro permanecerá abierto:

- Temporada Alta, que comprende del 1 de diciembre al 30 de abril y 1 de julio al 31 de Agosto, en horario de 9 a 18 horas de lunes a domingo.

- Temporada Baja, que comprende el resto del año, en horario de 9 a 17 horas, de lunes a viernes.

(Dicho horario será susceptible de modificación a comienzo de cada curso en función de los horarios demandados por los usuarios o de la optimización del servicio a criterio municipal.)

Se propone suprimir el párrafo anterior, relativo a la modificación del horario a comienzo de cada curso, ya que la experiencia de años anteriores no ha sido positiva y ha sido imposible llegar a un acuerdo por parte de todos.

Artículo 11.- El centro permanecerá abierto todo el año, salvo que por circunstancias excepcionales y a criterio municipal pueda ser cerrado durante ciertos periodos.

Los días de Navidad y Año Nuevo el centro permanecerá cerrado.

Artículo 12.- No se hará entrega de ningún niño/a inscrito en el Centro, a persona distinta de los padres, tutores o representantes legales, si previamente no ha existido autorización expresa para ello.

Artículo 13º.- En el Tablón de Anuncios del Centro, se indicará el horario de visita de los padres, tutores o representantes legales a la Dirección del mismo, sin perjuicio de que estos reciban la información necesaria en cada caso concreto.

DEL PERSONAL Y LOS ÓRGANOS DEL CENTRO.

Artículo 14º.- La representación del Centro la ostentará.- El alcalde,-Presidente del Ayuntamiento. El Pleno Municipal designará al Director del Centro que ejercerá las funciones de coordinación y control del personal, los servicios de limpieza, los suministros, etc.

Artículo 15º.- El personal del Centro, como representante del Ayuntamiento en el mismo, tendrá las siguientes funciones:

1.- Ejecutar los acuerdos que el Ayuntamiento adopte en el marco de su competencia.

2.- Presentar proyecto y memoria de actividades anuales.

3.- Atender a los padres, tutores o representantes legales cuando se le solicite por éstos

4.- Rellenar hoja de incidencias y entregar al responsable del niño, al finalizar el día.

5.- Orientar y dirigir las actividades del Centro.

6.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes.

7.- Cuantas otras funciones se le atribuyan reglamentariamente.

DE LOS USUARIOS.

Artículo 16º.- No serán admitidos en el Centro aquellos niños en situación febril o que padezcan enfermedades transmisibles. La aparición de estas enfermedades habrá de ser comunicada de inmediato por los padres, tutores o representantes legales a la Dirección del Centro.

La aparición de un brote de enfermedad transmisible en el Centro será comunicada inmediatamente por el Director/a al Ayuntamiento.

Artículo 17º.- En circunstancias especiales, se podrá exigir a los inscritos que hayan padecido una enfermedad transmisible el certificado médico acreditativo de haber superado el periodo de transmisibilidad de la misma.

Artículo 18º.- En caso de enfermedad o accidente sobrevenidos en el Centro, y tras las primeras atenciones, se pondrá dicha circunstancia en conocimiento de los padres o representantes legales del interesado.

A tal efecto, en el expediente personal figurará el número de la Seguridad Social del que sea beneficiario o de cualquiera otros sistemas públicos de Seguridad Social y teléfono de contacto.

En cualquier caso, y a reserva de lo anteriormente señalado, la dirección del Centro lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento quien remitirá, a la mayor brevedad, el parte correspondiente al Seguro escolar de la Entidad Aseguradora.

Artículo 19º.- Cuando se produjera falta de asistencia al Centro por periodo superior a tres días, debido a enfermedad u otras circunstancias, deberá comunicarse tal hecho por los padres, tutores o representantes legales a la dirección de aquel.

DE LOS PADRES.

Artículo 20º.- Los padres tendrán derecho a participar en las Comisiones que se celebren y en las cuales se traten asuntos referentes al Centro, por medio de dos representantes, elegidos entre ellos y que se renovarán cada curso. Los representantes de los padres asisten a las comisiones con voz y sin voto. En todo caso se garantizará el funcionamiento democrático y participativo.

Artículo 21º.- Los padres colaborarán con el Centro, en todo lo que suponga una mejora en la calidad de la educación y la atención de sus hijos. Cuando se produzca alguna circunstancia especial, deberán informar por escrito a la persona que recibe al niño (toma de medicamentos, cambios en las papillas, leches, etc.), así como aportar el material que se requiera para la atención del niños, según listado elaborado por el Centro.

- Los horarios de las comidas serán: Desayuno de 9 a 10 horas

Comida de 12, 30 a 14,00 horas.

Merienda de 16,30 a 17,30 horas.

Artículo 22º.- La Asociación de Padres recibirá del Ayuntamiento toda la información sobre los presupuestos del Centro, así como las Normativas que se establezcan en relación con el mismo. Igualmente tendrán derecho a solicitar cuantas informaciones precisen sobre la atención recibida por sus hijos, respetando siempre las actuaciones del Ayuntamiento y del personal del Centro.

CAPITULO IV. PAGO DE LAS CUOTAS.

Artículo 23º.- El pago de las cuotas establecidas será por mensualidades y se efectuará dentro de los diez días siguientes a la recepción de la factura. Cada mensualidad incluirá las semanas completas y horas extras, pasando a facturar el resto de días del mes a la siguiente mensualidad.

Artículo 24º.- Dicho pago se hará efectivo mediante ingreso en la Cuenta Corriente del Ayuntamiento, indicando en todo caso nombre y dos apellidos del inscrito al que corresponda dicho pago, e igualmente el nombre del padre, tutor y representante que lo efectúa, o mediante domiciliación bancaria, en el impreso que se facilitará al efecto por el Ayuntamiento junto con los impresos de inscripción.

El pago de horas y días sueltos se abonará en metálico al personal del centro en forma diaria o semanal, previa expedición de recibo.

Artículo 25º.- El tipo de modalidad contratada puede ser modificada cada mes, comunicándolo por lo menos 5 días antes de finalizar el mes.

De las modalidades de uso, se establecen 3 tipos de horario:

A) Horario completo, de 9 a 18 horas (con comedor)

B) Horario partido, de 9 a 12,30 y de 15 a 18 horas.

C) Horario matinal de 9 a 15 horas (con comedor).

Dichas modalidades incluyen un máximo de asistencia de 5 días semanales; si se desean más horas o días, se contemplarán como extras .

Se distinguen 2 tipos de tarifas:

• Para niños matriculados.

• Para niños no matriculados

Dentro de éstos se diferenciará entre los residentes domiciliados y los no residentes.

Artículo 26º.- El pago de la cuota será obligatorio para todos los matriculados, independientemente de los días que hayan asistido al Centro. Se exceptúan de esta obligación las semanas hasta un total de 12 por curso, en concepto de vacaciones, descontándose de la cuota mensual la semana o semanas disfrutadas, no permitiendo ningún otro tipo de fraccionamiento y aquellos periodos de no asistencia por enfermedad de duración superior a un mes.

Artículo 27º.- Las cuotas a abonar figurarán en la Ordenanza Fiscal correspondiente, siendo competencia del Ayuntamiento su aprobación y modificación.

TARIFAS GUARDERÍA INFANTIL AÑO 2.001-2.002

MATRICULADOS NO MATRICULADOS

	Mensual	Día extra	Residentes Diario	No residentes
A Completa de 9 a 18 horas	132,22	6,61	10,22	
B H, partido de 9 a 12,30 horas y de 15 a 18	108,18	5,41	7,21	
C De 9 a 15 con comedor	120,20	6,01	9,02	
Horas Extras para A B C		1,20	2,10	
HORAS SUELTAS			3,01	4,21
Matrícula : 30 Euros.				

La cuota a pagar se reducirá a 1/3 a partir del segundo hijo matriculado en la Escuela de Educación Infantil, siempre que tenga un hermano mayor, también matriculado en la misma.

Por circunstancias especiales que se acrediten dentro del tramo de renta per cápita de menos de 300 euros mensuales el Ayuntamiento podrá, a solicitud del interesado, conceder una reducción de la cuota a pagar en la medida que se estime oportuno.

Sallent de Gállego, a 30 de octubre de 2001

Modificación reglamento escuela educación infantil.

El Pleno Municipal en Sesión Ordinaria, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil tres, adoptó el acuerdo que a continuación se indica:

"12.- Proponiendo modificar Reglamento de la escuela de educación infantil, así como la plantilla de monitores de comedor.

El Pleno acuerda introducir en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno del Centro de Educación Infantil de Sallent de Gállego las siguientes modificaciones:

- En el art.1 se añade el siguiente párrafo: "En función del número de alumnos matriculados cada curso (que no podrá exceder de 28/30 niños/as), se dará prioridad al primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años). Quedando supeditada la acogida, en festivos y vacaciones, de niños/as del segundo ciclo (3-6 años) a que aumente el número de profesores.

- El art.9.3 queda redactado del siguiente modo: "Haber cumplido seis años o bien tres años, con posibilidad de comenzar la enseñanza reglada, en el caso de que tengamos un máximo de 28/30 alumnos del primer ciclo de Educación Infantil (salvo que aumente el número de profesores)."

- En el art.10 se suprime el siguiente párrafo: "Dicho horario será susceptible de modificación a comienzo de cada curso en función de los horarios demandados por los usuarios o de la optimización del servicio a criterio municipal".

- En el art.11 se añade el siguiente párrafo: "Los días de Navidad y Año Nuevo el centro permanecerá cerrado".

Por lo que respecta a la plantilla de monitores de comedor, el Pleno acuerda aumentar la misma contratando a dos personas a media jornada aproximadamente y durante todo el año, ya que esta circunstancia permitirá una mayor flexibilidad, así como que los profesores puedan ejercitar su función pedagógica.

La determinación del horario se hará según las necesidades, no quedando determinada en el Pleno.

En cuanto a las Bases que han de regir la selección, se entiende que no se ha producido una variación sustancial en las mismas, por lo que siguen vigentes la publicadas en el B.O.P de 26 septiembre del año 2003.

Ello se expondrá al público a efectos de reclamaciones, entendiéndose de no producirse éstas, definitivamente aprobada la modificación.

Sallent de Gállego, a 30 Octubre de 2.003".

No habiéndose producido reclamaciones, se expone al público para general conocimiento.

Sallent de Gállego a 4 de febrero de 2004.-El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

748

ANUNCIO

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2004, acordó realizar expediente de modificación de créditos nº 5, del presupuesto 2003.

Lo que se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no producirse éstas, quedará definitivamente aprobado.

Sallent de Gállego, 5 de febrero de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA

703

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por este Ayuntamiento los expedientes de modificación de créditos nº 1, 2 y 3 respectivamente del presupuesto del ejercicio económico año 2002, éstos se exponen al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

De no producirse ninguna reclamación, quedarán aprobados definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Torre La Ribera, a 2 de enero de 2004.- El alcalde, José Franch Aventín.

746

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Torre La Ribera a 16 de enero de 2004.-El alcalde, José Franch Aventín.

AYUNTAMIENTO DE ALERRE

734

EDICTO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 2003, por el Pleno de la Entidad, en sesión del día 5 de febrero de 2004, adjunto se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88. Transcurridos quince días sin que se formule reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

Alerre, 5 de febrero de 2004.-El alcalde, Pedro L. Oliveros Solé.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

738

FOLCH GALLINAD, JOAQUÍN, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para el ejercicio de actividad de regulación de una explotación avícola para engorde de pollos en Pol. 83, Parc. 75 de Fraga (Huesca), expte. R.A.M.I.N.P. nº Actividades Clasificadas/2004/936.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 29 de enero de 2004.-El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

739

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE PARCELA INTERIOR.

De acuerdo con lo establecido en el artº 61.2 a) de la Ley Urbanística de Aragón 5/99 de 25 de Abril de 1.999, El alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benasque, el día 29 de enero de 2004, aprobó inicialmente, a los efectos de mero trámite, el Estudio de Detalle de ordenación de parcela interior, sita en C/ Las Plazas, 16, presentado por D. Joaquín Sánchez Merino, y redactado por el arquitecto D. Sergio Plaza Lomillos. Se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles el citado expediente.

Benasque, a 29 de enero de 2004.-El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

740

ANUNCIO

APROBACION INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES.

De acuerdo con lo establecido en el artº 61.2 a) de la Ley Urbanística de Aragón 5/99 de 25 de Abril de 1999, El alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benasque, el día 4 de febrero de 2004, aprobó inicialmente, a los efectos de mero trámite, el Estudio de Detalle de Modificación de Alineaciones de la parcela PVA 1-2, sita en C/ La Solana, 5 de Cerler, presentado por Dª. Teresa Pomares Salceda, y redactado por el arquitecto D. Juan Gomis Gómez-Ygual. Se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles el citado expediente.

Benasque, a 4 de febrero de 2004.-El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

Otros Anuncios

DOCUMENTOS EXPUESTOS

651 Albalate de Cinca.- Por periodo de quince días se exponen a información pública los expedientes de modificación de créditos del presupuesto de 2003, nº 4 por transferencia y nº 5 por suplementos de créditos.

682 Aínsa.-Expediente nº 1 de modificación de créditos del presupuesto 2002. Plazo, 15 días.

691 Novales.- Expedientes de modificación de crédito números 1 y 2 de suplementos de crédito, en el presupuesto de 2003. Plazo, quince días.

670 Entidad Local Menor de Arasán.-Cuenta general del ejercicio 2003. Plazo, quince días y ocho días más.

671 Entidad Local Menor de Arasán.-Aprobación del presupuesto ejercicio 2004. Plazo, quince días.

672 Entidad Local Menor de Besians.-Cuenta general del ejercicio 2003. Plazo, quince días y ocho días más.

673 Entidad Local Menor de Besians.-Aprobación del presupuesto ejercicio 2004. Plazo, quince días.

773 Entidad Local Menor de San Martín de Veri.- Cuenta General del Ejercicio 2003. Plazo quince días y ocho días más.

774 Entidad Local Menor de San Martín de Veri.- Aprobación del Presupuesto Ejercicio 2004. Plazo quince días.

DEPÓSITO LEGAL: HU-1/1958

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

HUESCA